



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00392580- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2023-197-E-UNC-BIMO#REC que convalida la participación de los/as agentes Lic. Paula Andrea PEDRAZZANI Leg. 50.141 y Pedro Cesar DÍAZ Leg. 46.425, en la jornada de trabajo en el marco de la campaña de testeo de VIH e ITS y la capacitación del preservativo vaginal con mirada de género, realizada en la localidad de Deán Funes – Córdoba, el 19 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en la liquidación del viático del agente Pedro Cesar DÍAZ Leg. 46.425 como una categoría 3, siendo que el mencionado agente reviste una categoría 7;

Que el Departamento de Tesorería informa en el orden 21 que, ante la necesidad del agente de contar con el viático correspondiente, procedió a efectivizar el pago del mismo por un importe total de Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53) correspondiente a medio (1/2) día de viatico al 75%, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día;

Que se debe rectificar el Art. 2º y 3º de la Resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución N°. RESOL-2023-197-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "...y al señor Pedro César DÍAZ Leg. 46.425 DNI 16.742.870, el importe total de Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco C/73/100 (\$ 7.885,73) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Veintiún Mil Veintiocho C/62/100 (\$ 21.028,62) por día, ..." debe decir: "... y al señor Pedro César DÍAZ Leg. 46.425 DNI 16.742.870, el importe total de Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día, ...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art. 3º de la RESOL-2023-197-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quince Mil Ciento Setenta y Cuatro C/37/100 (\$ 15.174,37)..." debe decir: "Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta C/17/100 (\$ 12.350,17)..."

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Salud Estudiantil, al Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas, y al Programa de VIH de la Dirección de Salud Estudiantil. Cumplido, archívese.

eb